

el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 4 de mayo, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bienes propiedad de "Port Vell, Sociedad Limitada". Registro de la Propiedad número 1 de Palma:

Lote 1: Urbana, número 38 de orden. Edificio sito en calle Illa de Corfú, esquina a la calle Minguella, de esta ciudad, consistente en vivienda letra A de la planta baja, con acceso ordenado por zaguán general o vestíbulo, con portal en la calle Illa de Corfú, del que arrancan la escalera y ascensor. Mide 93,79 metros cuadrados construidos. Mirando desde la calle Illa de Corfú, linda: Frente, dicha calle; derecha, zaguán o vestíbulo general de la finca y rellano; izquierda, finca del Estado, y fondo, remanente.

Inscrita en la sección IV, libro 1.363, tomo 5.399, folio 28, finca número 78.961.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, número 40 de orden. Edificio sito en calle Illa de Corfú, esquina a la calle Minguella, de esta ciudad, consistente en vivienda letra C del piso primero, con acceso ordenado por zaguán general o vestíbulo, con portal en la calle Illa de Corfú, del que arrancan la escalera y ascensor. Mide 95,52 metros cuadrados construidos. Mirando desde la calle Illa de Corfú, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda letra D de su propia planta; izquierda, vivienda letra B de su propia planta, y fondo, pasillo de ingreso y, en parte, con dichas viviendas letras B y C de su misma planta.

Inscrita en la sección IV, libro 1.363, tomo 5.399, folio 34, finca número 78.963.

Valoración: 14.850.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—15.720.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Club Náutico «El Arenal», contra don Segundo Herreros Herreros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468000014/0121/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable, después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana número 30 de orden. Vivienda tipo D de tercera planta, con acceso por la escalera número 2 de la calle San Ignacio de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, sala-comedor, terraza, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios dobles y uno individual. Mide 115,15 metros cuadrados útiles, comprendida la galería y terraza, siendo la construida de 135,39 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle San Ignacio: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, mirando a la fachada, vivienda tipo E de su planta, acceso

y servicios comunes y patio o vuelo sobre patio interior; izquierda, vivienda tipo C de su planta con acceso por la escalera número 1 y patio interior 1, y fondo, con terrenos procedentes del predio S'hort Nou, Registro de Palma de Mallorca número 1, sección IV, libro 1.014, tomo 5.050, folio 69, finca número 27.273-N. Dicha mitad indivisa se valora en 5.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—15.617.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 746/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don David Mas Besa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.